En la búsqueda de ética,
honorabilidad y excelencia profesional

MOVIMIENTO PRO JUSTICIA

CONSEJO DIRECTIVO ENCARGADO DE NOMBRAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INACIF 2022-2027

SILVIA PATRICIA VALDÉS QUEZADA
Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia

FERNANDO MANOLO RODAS DE LEÓN
Viceministro de Antinarcóticos Ministerio de Gobernación

ÁNGEL ARNOLDO PINEDA ÁVILA
Secretario General del Ministerio Público

IDONALDO AREVAEL FUENTES FUENTES
Director del Instituto de la Defensa Pública Penal

SANDRA MARITZA ESPAÑA Y ESPAÑA DE OLIVA
Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

DELIA CLEMENCIA GIRÓN CORZO
Presidenta de la Junta Directiva del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala

FERNANDO ANTONIO CHACÓN URIZAR
Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

MAYRA ALEJANDRA CARRILLO DE LEÓN
Directora del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito

SESIÓN 6

6 JUN 2022

0 inasistencias

Salón de presidencia, CSJ

9:58 - 12:52 horas

SESIÓN 6

Agenda:

1. Revisión de pruebas de descargo
2. Asuntos varios

Principales puntos tratados:

1. <u>Revisión de pruebas de descargo</u>

La presidenta Silvia Valdés dio lectura a los memoriales correspondientes a las pruebas de descargo con las que se defendieron los dos aspirantes señalados en este proceso. Los vetos quedaron desvanecidos debido a que todos los descargos fueron admitidos.

- **CARLOS ENRIQUE QUINO PÉREZ**

Por medio de un solo memorial presentó descargos en contra de todos los señalamientos.

Denunciante	Señalamiento	Prueba de descargo	Votación
Ricardo Rafael Méndez Ruiz, presidente de la Fundación contra el Terrorismo	- No cuenta con el requisito legal de tener por lo menos 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión forense y/o en administración de instituciones similares. No lo acreditó en su expediente.	- Indicó que, de acuerdo con la RAE, la palabra forense abarca varios aspectos, entre ellos el esclarecimiento de la verdad de hechos delictivos, lo cual hizo al ejercer como abogado litigante por cinco años según las constancias.	Por mayoría, se admitió la prueba de descargo sobre la experiencia forense. La presidenta Silvia Valdés y los consejeros Idonaldo Fuentes y Alejandra Carrillo votaron en contra.
	- No posee la especialidad en criminalística. Pretende acreditar la especialidad con un diplomado de criminalística y ciencias forense de seis meses.	- Señaló que para ser director del Inacif se debe tener conocimientos básicos en criminalística y forense, los que adquirió con su práctica como abogado litigante.	Por unanimidad se admitió la prueba de descargo en lo relativo a la especialización en criminalística.
	- No cumplió con presentar el documento 15 de la convocatoria (constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo). Únicamente acompañó constancia del Congreso, pero no de las otras instituciones donde laboró.	- Manifestó que incluyó en su expediente la constancia de no haber sido sancionado en su actual trabajo, y que anteriormente fue abogado litigante por lo que presentó constancia de no haber sido sancionado por el CANG.	Por mayoría se admitió la prueba de descargo sobre las constancias de tener sanciones, aunque los consejeros Idonaldo Fuentes y Alejandra Carrillo votaron en contra.
Alex Vinicio Ipiña Cordón	- No cuenta con el requisito legal de tener por lo menos 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión forense y/o en administración de instituciones similares. Acreditó su experiencia	- Son los mismos descargos que el apartado anterior	Por mayoría, se admitió la prueba de descargo sobre la experiencia forense. La presidenta Silvia Valdés y los consejeros Idonaldo Fuentes y Alejandra

	como ejecutivo de la Unidad Académica del CANG. - No cumplió con presentar el documento 15 de la convocatoria (constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo). Únicamente acompañó constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados, no como ejecutivo de la Unidad Académica del CANG.	- Son los mismos descargos que el apartado anterior	Carrillo votaron en contra. Por mayoría se admitió la prueba de descargo sobre las constancias de no tener sanciones, aunque los consejeros Idonaldo Fuentes y Alejandra Carrillo votaron en contra.
Gustavo Escalante, Julio Sánchez, Carlos Rodríguez, Kimberly Ramírez, Julio Girón y Elder Ramírez del Sindicato de empleados del Inacif -Seinacif-	- No cuenta con el requisito legal de tener por lo menos 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión forense y/o en administración de instituciones similares. Acreditó su experiencia como ejecutivo de la Unidad Académica del CANG.	- Son los mismos descargos del apartado anterior	Por mayoría, se admitió la prueba de descargo sobre la experiencia forense. La presidenta Silvia Valdés y los consejeros Idonaldo Fuentes y Alejandra Carrillo votaron en contra.

Fernando Chacón señaló que debe dársele valor al ejercicio de la profesión liberal y al ejercicio penal que ha desarrollado el postulante Quino Pérez e insistió en lo siguiente: “el ejercicio de la profesión es la práctica forense por excelencia, ha estado en debates en los que se valora prueba y lo cual será ponderado en la aplicación de la tabla de gradación”, aseguró.

Silvia Valdés se manifestó en contra del argumento de Chacón, por considerar que el aspirante no acreditó la experiencia adquirida en su labor como litigante, y por no convencerse de que tiene dicha experiencia en administración pública y/o forense por el cargo que ejerció en el área académica del CANG, en donde se dedicó a organizar talleres y seminarios. Con esta postura coincidió la consejera Carrillo.

- **INGRID JOHANA ROMERO ESCRIBÁ**

Por medio de un solo memorial presentó sus descargos para los dos señalamientos.

Denunciante	Señalamiento	Prueba de descargo	Votación
Kesser Rolando Mijangos Ramírez	No cuenta con especialidad en criminalística. Acreditó solo su especialidad en criminología.	Indicó que obtuvo dicha especialidad al cursar las maestrías y el doctorado en derecho que posee. Además, asegura que acreditó un curso de criminalística que tomó en el Instituto de la Defensa Pública Penal.	Por mayoría se admitió la prueba de descargo. El consejero Fernando Chacón votó en contra.
Sindicato de empleados del Inacif -Seinacif-	No cuenta con especialidad en criminalística. Acreditó su especialidad en criminología.	El mismo descargo que el apartado anterior	Por mayoría se admitió la prueba de descargo. Los consejeros Fernando Chacón y Sandra España votaron en contra.

Silvia Valdés aseveró que la aspirante presentó en sus pruebas de descargo los cursos aprobados en sus posgrados, por lo que en su opinión quedó desvanecido el señalamiento, criterio que no fue compartido por Chacón, quien manifestó que la aspirante únicamente presentó un resumen del contenido de los cursos aprobados. Chacón dijo que incluso esos descargos podrían considerarse nueva documentación, lo que no puede ser valorado.

Pese a que la consejera España votó a favor de aceptar los descargos del primer señalamiento, al votar por los descargos de la segunda objeción por el mismo motivo, pidió verificar de nuevo el expediente para constatar los cursos en criminalística acreditados por la aspirante. Luego de revisar la documentación votó en contra de aceptar el descargo, por considerar insuficiente la especialización, aunque, como en votaciones anteriores, titubeó al momento de alzar la mano y emitir el voto.

2. <u>Asuntos varios</u>

El consejo directivo del Inacif acordó efectuar las entrevistas a aspirantes los días 9 y 10 de junio, a partir de las nueve horas, cuatro entrevistas por día. Cada aspirante tendrá 20 minutos para exponer su plan de trabajo, 20 minutos para responder preguntas de los consejeros y 10 para resolver dudas de los consejeros. La próxima sesión se convocó para el 9 de junio.

<u>Observadores:</u>

- Movimiento Projusticia
- Medios de comunicación